



FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA

Uniboyacá

BOLETIN INFORMATIVO No. 80

NOVIEMBRE 10 DE 1995

"Nuestros valores son las estrellas que nos permiten navegar a través de la vida"

EDITORIAL

Próximos a concluir otro semestre académico queremos invitar a todos los estudiantes de UNIBOYACA para que preparen suficientemente sus exámenes finales evitando los fraudes y los inconvenientes generados por falta de dedicación al estudio. Recordamos a los profesores y a los estudiantes que para presentar un examen debe portarse el Paz y Salvo.

Esta es una época propicia para reflexionar sobre el verdadero papel que debemos cumplir en la Universidad, sobre el esfuerzo que representa para cada familia brindarnos educación y para evaluar nuestro comportamiento frente a la Institución, nuestros compañeros y nosotros mismos.

Deseamos a toda la comunidad universitaria una feliz culminación de sus labores académicas pidiéndoles prestar atención al calendario de matrículas que publicamos en este boletín.

LUTO EN UNIBOYACA

Lamentamos profundamente el fallecimiento de GERMAN ORLANDO RODRIGUEZ SUAREZ, estudiante de Décimo Semestre de Administración de Empresas y Gerente de BUHOS EDITORES quien recibirá su grado el próximo 17 de Noviembre. GERMAN se destacó como estudiante, compañero y amigo por su gran calidad humana.

Las Directivas de UNIBOYACA, el Personal Docente y Administrativo acompañan en estos momentos difíciles a sus familiares y compañeros de trabajo de BUHOS EDITORES, quienes han colaborado constantemente en las publicaciones de nuestra institución.

PROYECCION UNIVERSITARIA

Acaba de publicarse la revista de UNIBOYACA "Proyección Universitaria" en su edición No. 9. La revista contiene artículos de las diferentes facultades. Puede adquirirse en el almacén (fotocopiadora)

FECHA DE MATRICULAS POR FACULTADES ALUMNOS ANTIGUOS

DICIEMBRE 4 AL 21 DE 1995

CIENCIAS DE LA SALUD Diciembre 4, 5 y 6
TERAPIA FISICA
INSTRUMENTACION QUIRURGICA
TERAPIA RESPIRATORIA

INGENIERIA Diciembre 6 y 7
SANITARIA Y AMBIENTAL
SISTEMAS

CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES Diciembre 11, 12 y 13
DERECHO
COMUNICACION SOCIAL

CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Diciembre 14 y 15
ADMINISTRACION COMERCIAL Y FINANCIERA
ADMINISTRACION EN RELACIONES INDUSTRIALES
CONTADURIA

CIENCIAS DE LA SALUD Diciembre 18 y 19
MEDICINA

ESPECIALIZACIONES Diciembre 20 y 21
GERENCIA DE MERCADEO
INFORMATICA PARA DOCENTES
CIENCIAS TRIBUTARIAS
GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD

NOTA: Los estudiantes que quieran realizar la matrícula antes de las fechas estipuladas pueden hacerlo.

MATRICULA

ARTICULO 14o. Matrícula es el acto académico y administrativo por medio del cual se adquiere la calidad de estudiante.

El acto de matrícula se entenderá perfeccionado para todos los efectos cuando se hayan agotado la totalidad de los procedimientos administrativos y académicos a saber:

1. Pago del valor de la matrícula.
2. Entrega de todos los documentos exigidos en la Secretaría General.
3. Diligenciamiento del carnet estudiantil.
4. Inscripción de las asignaturas ante el Decano, Director de Carrera o Tutor autorizado.
5. Firma del Acta de Matrícula.

El estudiante que no cumpla lo establecido en los plazos señalados, se considera como **NO** matriculado.

Cuando el estudiante no inscriba sus asignaturas dentro del calendario académico fijado por la Institución, deberá solicitar por escrito la autorización respectiva al Consejo de Facultad y cancelar un valor equivalente al recargo establecido para la matrícula extraordinaria y cumplir los demás requisitos.

En el evento de que el estudiante no acepte cumplir esta condición, tiene derecho a la devolución de los derechos pecuniarios de acuerdo con lo señalado en el artículo 22o. del Reglamento Estudiantil. El plazo máximo para estos efectos es el de la matrícula extraordinaria fijado en el Calendario Académico.

PARAGRAFO: Ningún estudiante podrá asistir a clases sin haber inscrito las asignaturas.

ARTICULO 17o. La matrícula ordinaria debe efectuarse dentro del plazo señalado en el calendario académico. La matrícula extraordinaria tiene un recargo del 20% o el que fije el Consejo Directivo sobre el valor de la matrícula ordinaria.

ARTICULO 19o. Dentro del proceso de matrícula, el estudiante debe inscribir personalmente ante el Decano, Director de Carrera, o la persona asignada para ello de la correspondiente Facultad las asignaturas a cursar en cada periodo lectivo, dentro del calendario académico fijado por "UNIBOYACA".

PARAGRAFO 1o. No podrán inscribirse materias que presenten cruce de horarios. Si se presentaren, las materias inscritas quedarán automáticamente canceladas.

PARAGRAFO 2o. No podrán inscribirse materias que no cumplan con los prerrequisitos establecidos en el pensum, salvo casos especiales debidamente autorizados por el Consejo Académico, no tienen validez las materias que se cursen sin haberse inscrito previamente.

PARAGRAFO 3o. El estudiante podrá solicitar la adición de una o más asignaturas a su registro, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la iniciación de clases según el calendario académico.

PARAGRAFO 4o. No se podrán inscribir asignaturas de más de dos (2) semestres consecutivos y obligatoriamente deben inscribirse las asignaturas por repetir y las de los semestres más atrasados, salvo casos especiales debidamente autorizados por el Consejo Académico.

ARTICULO 20o. El estudiante podrá solicitar la cancelación de una o más asignaturas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la iniciación de clases según calendario académico. No se podrán cancelar asignaturas que se están repitiendo ni las del semestre más atrasado. La solicitud de cancelación deberá hacerse por escrito, dirigida al Decano o Director de Carrera, quien la autorizará y tramitará ante la oficina de Registro y Control Académico.

ARTICULO 21o. El estudiante podrá solicitar por escrito dirigido al respectivo Consejo de Facultad la cancelación de la matrícula en la totalidad de las asignaturas que curse, hasta un (1) mes antes de la iniciación de los exámenes finales, por causas justificadas y comprobadas, siempre y cuando no contravenga las normas sobre rendimiento académico y previa presentación del paz y salvo requerido para tal efecto. En este caso no habrá lugar a devoluciones económicas.

PARAGRAFO: El estudiante podrá cancelar la matrícula hasta dos (2) veces durante su carrera.

ARTICULO 22o. El valor de los derechos de matrícula podrá ser devolutivo:

- a. Por la cancelación del semestre antes de la iniciación de clases.
- b. A quien pague el valor de la matrícula y no inscriba materias dentro de las fechas fijadas en el calendario académico.

Las solicitudes deben ser presentadas ante el Consejo de Facultad debidamente justificadas, dentro de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de iniciación de clases.

Dichas solicitudes deben ir acompañadas del paz y salvo por todo concepto, copia de la inscripción y cancelación de asignaturas, debidamente refrendadas por el Decano o Director de Carrera, certificado del pago del valor de la matrícula (C.P.M.), autorización del Consejo de Facultad y el carnet de estudiante.

De las devoluciones, en todos los casos, se deducirá el 20% por concepto de gastos de administración. Cumplido el término antes señalado, la Institución no reconoce devoluciones por este concepto.

ARTICULO 23o. El alumno deberá obtener el carnet de uso obligatorio, como identificación para el ingreso a la Institución, la obtención de los servicios dentro y fuera de la misma. En el momento de retiro temporal o definitivo de la Institución, deberá devolverlo a la Secretaría General para obtener el respectivo paz y salvo.

ACTIVIDADES CULTURALES

El día 4 de Octubre se inició el Segundo Ciclo del Cine Club cuya temática fue "El Cine y la Realidad Latinoamericana".

Se presentaron las siguientes películas:

Octubre 4
"Fresa y Chocolate"
de Tomas Gutierrez Alea

Octubre 25
"La casa de los Espíritus"
de Bille August

Noviembre 1
"Como Agua para Chocolate"
de Alfonso Arau

Noviembre 8
Culminación Cineforo 1995
Encuesta y Balance de Actividades
Película "The Wall"
de Allan Parker

El día 3 de Noviembre se presentó el grupo de Música y Danzas de la Fundación Universitario de Boyacá en la Plaza de Bolívar a las 12:00 m. invitados por el ICBA.

VII JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS CALI OCTUBRE 31 - NOV 6 DE 1995

Una excelente presentación realizó la delegación deportiva que representó a UNIBOYACA en los juegos universitarios efectuados en la Ciudad de Cali. Los Resultados fueron los siguientes:

TAEKWONDO: Medalla de Bronce UNIBOYACA
para Wilson Dario Pedraza (Ing. de Sistemas)
Categoría ligero avanzado

FUTBOL DE SALON: Cuarto lugar UNIBOYACA
Número de equipos: 8

Felicitaciones a toda la delegación que dejó en alto el nombre de UNIBOYACA en el deporte Universitario.

CAMPEONATO INTERNO DE VOLEY TRIOS

Con la participación de cuatro equipos en la rama femenina y ocho en la masculina se cumple el campeonato interno de Voley Trios. Invitamos a la comunidad Universitaria a presenciar este campeonato.

SANCIONES

Las estudiantes de Terapia Física ANDREA RAMIREZ MONTEJO, Código 6193531 y YENNY FERNANDA DIAZ, Código 6195516, fueron sancionadas por fraude académico, con Amonestación Pública, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil, Artículo 142, literal c.

Se recuerda que el fraude académico se considera una falta grave en el Reglamento Estudiantil (Artículos 139 y 141) y que el artículo 80 dice: "En una prueba académica hay fraude cuando:

- a. Se suplante a una persona
- b. Se repita indebidamente la prueba
- c. Se copie o intente copiar de otra persona
- d. Se tomen notas de libros o de apuntes no autorizados por el profesor.
- e. Se solicite o se proporcione ayuda verbal o escrita a otra persona.

En cualquiera de estos casos y todos los demás de fraude comprobado, la prueba o examen será anulado y la calificación será de cero punto cero (0.0) para los responsables.

El profesor está obligado a informar por escrito de este hecho al Decano respectivo para la aplicación de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.